

TEMUCO,

13 AGO. 2020

VISTOS

1.- La solicitud de Devolución de dinero de fecha 01.04.2020, presentada por el contribuyente JURGENS SCHAEFER MARYSA ENRIQUETA CARLINA.

2.- La Ordenanza N° 002/24.12.93.

3.- Lo dispuesto en el D.L. N° 3.063 de 1979.

4.- El presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio, aprobado por Decreto Alcaldicio N° N°4747, del 12.12.2019.-

5.- Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades.

CONSIDERANDO

1. El Ord. N° 1155, recepcionado con fecha 03.08.2020, evacuado por Dirección de Obras Municipales., señala que el cobro por ingreso de Certificado de Informaciones Previas, Certificado que no fue generado por el departamento de obras, ya que no se dio aprobación de la solicitud de subdivisión n°2020/7056, por lo cual el porcentaje de derechos municipales cancelados al ingreso del expediente deben ser devuelto.

2. El certificado N° 3204, del 11.08.2020, de Tesorería Municipal, certifica el registro de Ingreso Percibido, por el pago de la Orden de Ingreso Municipal N° 6282565.

DECRETO

1. Procédase a devolver al contribuyente que se individualiza, el monto indicado por el motivo que se señala.

NOMBRE	:	JURGENS SCHAEFER MARYSA ENRIQUETA CARLINA
RUT	:	:
DOMICILIO PARTICULAR	:	:
	:	TEMUCO
MONTO A DEVOLVER	:	\$121.415.-
MOTIVO DE LA DEVOLUCIÓN	:	CERTIFICADO DE INFORMACIONES PREVIAS NO FUE GENERADO POR EL DEPARTAMENTO DE OBRAS.

2. Impútese la presente devolución al siguiente Item del Presupuesto del Municipio para el presente año.

- 215.26.01 Devoluciones \$ 121.415.- Refréndese.

3. La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este Decreto.

4.- La Secretaria Municipal, procederá a notificar al interesado del presente Decreto.

REFRENDAR, ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

HAA/HNA/xca
- Of. Partes
- Depto. Contabilidad
- Depto. Rentas y Patentes
- Depto. de Tesorería Municipal
- Depto. DOM
- Depto. Gestión Abastecimiento
- Interesado (Secretaria Municipal)
IDOC 2084139